

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION  
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.  
La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

### Sección Editorial

#### Y SIGUE EL ESCANDALO

No merece otro calificativo la conducta de nuestros gobernantes.

Según se previene por la vigente ley de presupuestos, y prescribe el artículo 5° de la misma á los ayuntamientos todos, excepto aquellos que sean capitales de provincia y los de los puertos de Cartajena, Gijón y Vigo, así como los demás que tengan 30.000 ó más habitantes, se les rebaja un 45 por 100 el importe de los encabezamientos forzosos; rebaja que, acaso para atenuar por el momento la crisis agrícola, y porque convencido se hallara de su precaria situación, ha sido obra del señor ministro de Hacienda.

A pesar de tan soberana disposición, á los ayuntamientos todos se les exige hoy aquel impuesto, reclamándoles las mismas cantidades que pagaban por consumos en el año anterior. Anomalía semejante no puede ser ni más arbitraria ni más contraproducente. Votada en córtés y sancionada por la corona una ley que en algo favorece á nuestras poblaciones rurales para ser letra muerta después, nos patentiza que los planes financieros del señor ministro de Hacienda, son sólo promesas á los que pagan, para luego interpretar á su antojo y manera el cumplimiento de aquella.

El contribuyente con legítimo derecho reclama el cumplimiento de las leyes y vé con el mayor asombro y disgusto también la flagrante ilegalidad cometida por las administraciones de Hacienda al no proceder éstas á hacer la rebaja del impuesto que nos motiva y que debieran ser las primeras en acatar y respetar las disposiciones legales, ajustándose estrictamente al espíritu de la equidad y de la justicia.

¿Qué concepto, pues, podrá merecernos la administración del Estado? ¿Qué juicio aquel de nuestras oficinas en todos los negocios de que conoce?

Si el ministro de Hacienda se halla persuadido de los escollos que haya encontrado en sus cálculos económicos, bajo ningún concepto debiera pretender que sus errores los pagaran los pueblos ni los particulares. Las leyes se dan para que se rijan y para que se cumplan; jamás se votan para que sean letra muerta.

Ya en otra ocasión nos hemos ocupado de este mismo asunto y como vemos que el mal no se corrige, por eso aconsejamos á los pue-

blo todos se abstengan de satisfacer toda cantidad por el derecho de consumos.

Las administraciones de Hacienda, como dice aquella ley, tienen la obligación de realizar los repartos; no lo han hecho, luego la culpa será suya.

Mientras subsista una ley que fije la cuota que haya de satisfacerse, no cabe reclamar tampoco cantidad alguna á buena cuenta, ni mucho menos conminar á los pueblos por sus descubiertos; de hacerlo así, además de ser injustificado y contraproducente, alcanzaría responsabilidad el jefe que la decretara y que castiga severamente el código penal.

#### EL MANIFIESTO

DE LA

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE CADIZ

(CONCLUSION)

EL CUERPO DE CARABINEROS.—Porque huelga después de haberse planteado las reformas arancelarias y el arriendo de los tabacos, deberá refundirse en el de la *Guardia Civil* en cuanto lo permitan las aptitudes del personal, cuyo contingente debe elevarse á *cuarenta mil hombres de Infantería y la Caballería que corresponda*, pudiendo también utilizar el personal que convenga del *Cuerpo de orden público, que asimismo se suprimirá*, porque deberá quedar á cargo exclusivo de la *Guardia Civil* el mantenimiento del orden, la seguridad en los campos y poblaciones y la custodia, resguardo y vigilancia de las costas y fronteras.

DIVISION CIVIL TERRITORIAL.—Las cuarenta y nueve provincias actuales, quedarán reducidas á veinticinco Regiones, perfectamente asimiladas en lo civil, militar, económico, judicial, escolar y eclesiástico. Cada Región tendrá una autoridad militar y un gobernador civil, este último se ejercerá como cargo honorífico sin sueldo, designado entre los contribuyentes de más arraigo, prestigio é instrucción que tengan residencia habitual en la Región, asignándole una cantidad para gastos de representación, pues así es como esa Entidad gubernamental de la provincia tendrá fuerza para sobreponerse á las exigencias de la política y á las imposiciones del caciquismo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Sin lastimar intereses y por el sistema de amortización, se reducirán las Audiencias Territoriales. Las de lo Criminal se dejarán subsistentes, pudiendo aumentar los Juzgados hasta el número que se considere estrictamente necesario para que la administración de Justicia funcione activamente sin causar molestias, dilaciones, vejámenes y dispendios á sus clientes.

ENSEÑANZA OBLIGATORIA.—El deplorable descuido en la enseñanza primaria, es una de las principales causas de nuestro atraso y de la decadencia del país.

Urge declarar inmediatamente la Enseñanza obligatoria aumentando muchísimo el número de escuelas y dar garantías y más dotación á los maestros, procurando que los jóvenes puedan asistir fácilmente á las escuelas aunque residan en aldeas y caseríos apartados.

En cambio la prudencia aconseja, que se procure reducir amortizando, á fin de no lastimar intereses creados, el número de Universidades, Facultades y Centros de estudios superiores y carreras científicas, literarias, profesionales, civiles y militares, porque existe un contingente excesivo de jóvenes de carrera con títulos literarios ó académicos, que contrasta con la inmensa multitud de los que no saben leer ni escribir, cuya repugnante desproporción, exige que se procure adoptar inmediatamente, decisiones eficaces, para equilibrar esos extremos á fin de conseguir que en lugar de dedicarse á estudios superiores recibiendo títulos que generalmente se utilizan para obtener destinos ó empleos públicos, viviendo á espensas de los Presupuestos, prefieran consagrarse al trabajo, con el que alcanzarán verdadera independencia, y más honra y provecho, fomentando la agricultura, el comercio y la industria.

EL CLERO.—Concordando con la Santa Sede, se procurará reducir el número de obispos y arzobispos, al límite que determina la nueva división territorial, procurando hacerlo por amortización con objeto de respetar intereses creados.

En cambio el clero parroquial exige una ampliación considerable á fin de que pueda llenar cumplidamente las necesidades religiosas de todos los pueblos y aldeas. Se suprimirán los derechos pasivos y cesantías y los impuestos sobre sueldos y asignaciones, viajeros y mercancías, azúcar de producción nacional, portazgos, pontazgos y demás gabelas análogas. El ingreso y ascenso en las carreras y destinos, será por oposición, por turno y por escala. Se fijarán plazos perentorios para terminar los expedientes. Se establecerá una sanción penal para castigar las faltas y abusos que cometan los funcionarios públicos de todas clases. Ningún funcionario público que reciba sueldo ó emolumento del Estado, provincia ó municipio, podrá ser representante en córtés ni ejercer cargos provinciales, ni municipales mientras los desempeñen.

Aunque sólo se planteasen las reformas económicas, que me he permitido indicar, es evidente que el Tesoro podría contar con el ingreso íntegro del producto de todas las rentas. El presupuesto quedaría nivelado y aliviado del enorme gasto que ocasiona el personal, el que hallará más lucrativas colocaciones en las empresas industriales, mercantiles y agrícolas que se establecerán desde el momento que se plantee el sistema que vá indicado.

El Tesoro se vería libre de la absorbente tutela que sobre él viene ejerciendo el Banco, con lo que se lograría que volviese á circular el efectivo, que escasea porque lo han convertido en objeto de especulación para remesarlo al extranjero, sin considerar que se desangra el país, y que podrá llegar el caso que sea necesario declarar el curso forzoso de los billetes, que al fin se impondrá, y cuya medida destruirá el crédito y arruinará á la Nación.

Entonces se podrá sostener el ejército y la marina perfectamente armados y equipados, los cuadros en los cantones, preparados con el armamento y material de todas clases acopiado y bien conservado. Se podrá establecer una administración militar tan correcta, que responda cumplidamente á todas las necesidades de su objeto, arrendando ó subastando todo lo que concierne al servicio y suministros.

Tendríamos elementos bastantes para construir en el país, con materiales y operarios del mismo país, una escuadra armada, como exigen los adelantos más modernos, creando nuevas industrias y evitando que vayan al extranjero las cuantiosas cantidades de efectivo que se destinan al efecto, dejando exhausto al país, para recibir en cambio barcos que en muchos casos se ha visto han resultado inservibles.

Sería fácil fortificar las plazas y las fronteras, reformar los arsenales, procediendo á verificarlo inmediatamente con el de la Carraca, construir puertos, como Cádiz lo está reclamando, con muelles de atraque que permitan las operaciones de carga y descarga instantáneas, que es la fórmula más eficaz para aumentar el tráfico mercantil y fomentar la navegación.

Se podrán establecer depósitos flotantes de carbones libremente, para poder suministrarlos á los vapores con las mismas franquicias y precios que en Gibraltar.

Se abrirán canales para la navegación interior y regar las vegas, dando más incremento á la producción agrícola.

Se repoblarán los montes para procurarnos maderas de construcción, evitándonos el subsidio que pagamos al extranjero por el consumo de ese ramo.

Se completará la red de carreteras, y de ferrocarriles con doble vía y de vía estrecha reduciendo las tarifas de arrastre de cereales, semillas, vinos, aceites y artículos de primera necesidad y de viajeros.

Se reformará el material móvil poniéndolo á la altura que exigen los adelantos más modernos á fin de darles comodidad, evitar sorpresas, incidentes y siniestros dentro de los compartimientos, acelerando la velocidad en el recorrido de los trayectos.

Se edificarán puentes que, como el de San Pedro en esta provincia, es una mengua que no se trate de reponerlo.

Se repararán los templos y edificios públicos, como lo están reclamando las casas Aduana y Consulado de esta capital y se emprenderán todas las construcciones civiles y militares que sean necesarias, por medio de subastas, á fin de que con esos alicientes salgan los capitales á la circulación, abriendo anchos horizontes que sirvan de estímulo para que la juventud se dedique á empresas útiles en vez de procurar destinos.

Se restablecerá el crédito permitiendo que se constituyan Bancos agrícolas en todas las regiones, para facilitar dinero á interés reducido á los labradores, reformando al efecto la ley Hipotecaria.

Se podrán fundar en los pueblos importantes, asilos para albergar, mantener y vestir á los pobres mendigos, dedicando los que estén aptos á ejercer artes, oficios é industrias, estimulando á los más laboriosos, concediéndoles premios consistentes en artefactos contruidos en los mismos asilos, con lo que se irán afirmando los hábitos del trabajo y se evitará la repugnante mendicidad y el incremento del socialismo.

No habrá presupuestos con déficit, ni deuda flotante, ni sería preciso levantar empréstitos ni hacer emisiones y en cambio sería fácil pagar corrientemente los intereses de la deuda, consignando anualmente una cantidad considerable para amortizarla y liquidar todos los créditos atrasados á cargo del Tesoro de la Nación.

Así es como se podrá aliviar nuestra abatida agricultura, que es la base y debe ser la fuente principal de la riqueza del país, de las abrumadoras cargas que entorpecen la producción. Así es como las industrias podrán desarrollarse, porque desapareciendo las trabas, se crearán todas las demás que son necesarias para que el país se baste á sí propio sin necesidad de pedir al extranjero ningún artefacto, con lo que el tráfico mercantil, el comercio, las artes, la navegación y las demás manifestaciones del trabajo tendrán vida propia y recibirán el impulso que las coloque á la altura de los países más adelantados.

Se puede asegurar que las eminencias de los partidos aceptarían con gusto algunos puntos de

vista de los que van indicados en este programa económico-administrativo: pero también se comprende que no les sería fácil plantearlos porque pudieran impedirse los compromisos y obligaciones creadas por efecto de las exigencias de la política y de la amistad; pero eso no será obstáculo, para que salga á la superficie un gran carácter que los acoja, los patrocine y los ponga en práctica á semejanza de como á su vez lo verificaron los Peel, Cavour, Thiers y otros estadistas ilustres en sus respectivos países, cuando en épocas menos florecientes presentaban síntomas de descomposición idénticos á los que experimenta el nuestro en su organismo económico-administrativo.

Por los excesos de tantos males tiene que surgir el remedio que los alivie y por tanto *Las Ligas de Contribuyentes y la Liga Agraria, Las Ligas de propietarios, Los Fomentos de la Producción, Los Centros y Sociedades Industriales y demás sociedades análogas, creadas por la iniciativa particular—que han sido las primeras en dar la voz de alarma—los Senadores, Diputados, las entidades de la política, los jefes y oficiales generales de todos los institutos militares, los contribuyentes y la prensa adicta*, se hallan ya en el caso de organizarse inmediatamente, formando un solo cuerpo compacto y proceder á designar un centro de acción común que las dirija é imprima carácter á sus actos, comenzando por prohijar este programa, si lo consideran aceptable y en cuyo caso se servirán manifestar su conformidad á los Presidentes de las Sociedades arriba indicadas donde las haya constituidas.

Al mismo tiempo deberán entablar una propaganda vigorosa y activa, sin desmayar, hasta conseguir atraer al seno de la colectividad, todas las fuerzas productoras de la nación, para ensanchar y dar más robustez al pensamiento, á fin de formar una opinión, cuya fuerza es indispensable que sea tan sólida y poderosa que se imponga y haga sentir por su propia gravedad, para solicitar, reclamar y exigir, si fuese necesario, obrando siempre dentro de la legalidad, de los altos poderes del Estado, su inmediato planteamiento, á cuyo efecto, deben exigir también, que comience el imperio de la más estricta legalidad en todos los actos electorales, dando garantías y seguridades para que los contribuyentes puedan designar con entera libertad los mandatarios que los representen en las Cortes, Diputaciones y Ayuntamientos, con lo que fácilmente podrán ver realizados estos ideales tan patrióticos, que planteados inmediatamente podrán evitar grandes catástrofes, pues á nadie se oculta que supondrán una era de bienandanza y felicidad, con una circulación inmensa de numerario destinada á acometer empresas de gran utilidad que como lluvia fructífera, correrá como un torrente por todos los ámbitos de la nación, abriendo estensos horizontes, que han de servir de poderoso estímulo, para alentar á la presente generación y á las venideras á que adquieran sentimientos de patriotismo, hábitos de moralidad, costumbres cívicas, y amor al trabajo que son los poderosos elementos que contribuyen á enriquecer y hacer felices á los pueblos.

Cádiz 10 de Septiembre de 1888.—Bernardino de Sobrino.—Siguen las firmas.

### Sección agrícola, comercial é industrial

Tan luego como se ha constituido la Diputación provincial de Valladolid, uno de los Diputados de ella interesado por la agricultura y por los pueblos de la provincia, ha presentado la siguiente proposición que estamos seguros imitará esta de Salamanca.

Hablando en el exordio [dice:

«Dos Leyes se han promulgado Excmo. Sr., casi al mismo tiempo; la una que favorece los intereses esquilnados cada vez más del honrado contribuyente, la otra exigiéndole un nuevo sacrificio como compensación del beneficio concedido por la primera, de suerte que en realidad de verdad, bien poco ó nada han hecho nuestros representantes en Cortes en favor del humilde cuanto sufrido contribuyente; pero aun concediendo, excelentísimo señor, que los clamores de la opinión pública han tenido mantenedores dentro de la representación nacional, y que han conseguido en gracia á la causa justísima que defendían, que los pueblos vengán á contribuir por el impuesto de consumos con nuevos tipos más bajos

que los que en la actualidad rigen indebidamente, honroso será convenir, excelentísimo señor, que estos laudables esfuerzos hasta la fecha han sido infructíferos, por que las Delegaciones de Hacienda, interpretando á su manera dichas leyes, ó siguiendo órdenes de sus superiores (que esto es lo más seguro) han puesto en vigor la referente á los alcoholes porque esta beneficia al Tesoro, y en cambio la referente al señalamiento de nuevos cupos conforme á las bases contenidas en la ley de presupuestos de 7 del próximo pasado Julio, que comenzó á regir desde su promulgación y que favorece al contribuyente ha sido hasta el presente letra muerta, y como consecuencia de esta resistencia por parte de la Administración provincial, los pueblos se ven vejados con delegados que esta manda á los mismos exigiéndoles el pago de consumos con arreglo á la ley derogada.

En vista de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo que el art. 74 de la ley provincial preceptúa, el diputado que suscribe creyendo interpretar fielmente los sentimientos de sus compañeros de Corporación y las aspiraciones de los pueblos que representa y los de la provincia, se permite proponer:

1º Que la excelentísima diputación en defensa de los pueblos que representa se dirija al excelentísimo señor ministro de Hacienda rogándole dé órdenes á sus subordinados para que con la misma actividad que desplegaron para la ejecución de la ley de alcoholes se cumpla el referente al impuesto de consumos.

2º Que si antes que las Cortes se reunan no hubiésemos sido atendidos en nuestra justísima reclamación, se excite el celo nunca desmentido de nuestros senadores y diputados á Cortes á fin de que interpeleen al señor ministro de Hacienda y le obliguen á cumplir y hacer cumplir la ley que las Cortes aprobaron y cuya sanción por S. M. la Reina Regente en nombre de su augusto hijo Alfonso XIII tuvo lugar el 7 de Julio del corriente año.

Palacio de la Diputación provincial 5 de Noviembre de 1883.»

De una estadística muy curiosa que publica en su último número la *Gaceta de la Banca*, resulta que España, en relación con nuestra riqueza y en relación también con su número de habitantes tiene más dinero disponible sin colocar, que las demás naciones de Europa.

En los últimos balances de los Bancos nacionales figura España con 25 pesetas por habitante, cuando Inglaterra solo figura con 23.

Si los 67 millones de pesetas que tiene depositados en efectivo el Banco de España y lo que en igual concepto existe en otros establecimientos de crédito, se invirtieran en favorecer los medios de nuestra producción, podría colocarse España al nivel de las primeras naciones de Europa.

Revela esto, ó una gran desconfianza en cuanto á la seguridad y el éxito de los negocios, ó una gran inercia mercantil que contrasta ciertamente con la pasmosa actividad de otros países.

La *Gaceta de la Banca* propone como remedio para conseguir el mayor movimiento de los capitales, establecer un buen sistema de crédito agrícola é industrial que diera seguridades al capital, y rebajar los impuestos ayudando á las industrias para hacer remunerador el capital y el trabajo.

Con la siguiente carta hemos recibido un libro elegantemente impreso en 8º que ha tenido la atención de enviarnos y que le agradecemos mucho, el Comité Central Alemán de la exposición de Barcelona.

Muy Señor nuestro y de nuestro mayor respeto y consideración: El Comité Central Alemán se toma la libertad de presentarle á V. S. el adjunto libro relativo á la sección alemana de la Exposición Universal de Barcelona, siendo el motivo de este ofrecimiento expresar no solo á los que tienen intereses directos en la Exposición, sino también á España, cuán grande es el aprecio que dedican los industriales alemanes á dicha empresa.

Sus emprendedores han manifestado ante todo el mundo que la agricultura, la industria y el comercio de España están llenos de afanes dignos de una nación cuyos antepasados han abierto por su arriesgado procedimiento el camino al

desarrollo de la moderna economía de Europa.

Tanto más pesa al Comité que suscribe el hecho de que los industriales alemanes por las razones expuestas en el adjunto libro, estuviesen impedidos para que concurriesen de una manera más brillante á la Exposición Universal de Barcelona.

Sea, pues, nuestro modesto libro una prueba del agradecimiento que ofrecemos, por la generosa hospitalidad con que ha sido acogida la industria alemana, no solo á España sino especialmente á los emprendedores de la Exposición, los cuales, apesar de muchas dificultades que tenían que vencer, no han vacilado á realizar en España una obra que nosotros alemanes hasta ahora hemos apetecido en vano.

V. S. nos obligará mucho si se sirviese contestarnos acusando recibo del adjunto libro.

Otros ejemplares están, sobre pedido, á su disposición

Reciba V. S. la seguridad de nuestra más distinguida consideración.—Por encargo del Comité Central Alemán, G. Robertag.

El comité nombrado en Madrid para gestionar la modificación que deba hacerse en la ley de alcoholes, continúa con la mayor actividad sus trabajos en el Circulo de la Unión Mercantil.

Dicho comité advierte que todas las corporaciones, empresas y particulares que perjudicadas por dicha ley quieran reclamar contra ella, deben enviar notas de sus reclamaciones al domicilio de la secretaria del mismo, para unir las á la exposición que ha de presentar á las Cortes, cuando estas reanuden sus tareas.

Según anuncian los periódicos profesionales, parece indudable que la actual cosecha de vinos en Francia, no se eleva, como ha declarado el ministro de agricultura de la vecina República á 40 millones de hectólitros.

Respecto á su calidad, dícese tambien que dejan bastante que desear, así como su fuerza alcohólica, por lo cual es indudable que Francia necesite más todavía que otros años de nuestros vinos, bien ricos por cierto en el actual de aquellos elementos.

Por la dirección de impuestos y propiedades y mientras se normaliza el servicio de administración del impuesto de alcoholes, se ha dispuesto que los conductores de los líquidos sujetos á aquel deben proveerse para la circulación por la península de un documento justificativo que acredite que las especies han sido aforadas y satisfechos sus derechos, cuyos documentos deben expedir los administradores subalternos y el de impuestos y propiedades de la provincia, según los casos, y presentarse á los mismos funcionarios de las localidades á que vayan destinados los líquidos.

Según leemos, la exportación de buyes por los puertos de Vigo y Coruña á Liverpool y otros puntos extranjeros, que llegó á tomar proporciones extraordinarias en 1882, ha decrecido tanto en la actualidad, que puede considerarse casi nula hoy, ocasionando con ello una depreciación tal en el ganado, que en todas las provincias del litoral Cantábrico se está vendiendo este á muy bajos precios.

Para gestionar la desaparición de los obstáculos que se oponen á la venta del ganado español en aquellos grandes centros consumidores, ha salido comisionado de la corte con dirección á París y Londres el señor don Miguel Lopez y Martinez.

Llegada la época de aprovechamiento de pastos de invierno, se nos ruega llamemos la atención de los propietarios de los mismos, para que si no tienen inconveniente nos digan su valor ó el de cada cabeza que los disfrute, por si pudieran convenir su adquisición á arrendatarios que los soliciten.

Con gusto damos esta noticia por si alguno de nuestros ganaderos consocios quisiera publicáramos el precio á que se hallan dispuestos á ceder los de sus dehesas.

La circunstancia de haber reinado durante la semana que ayer terminó un temporal abundante de agua y sin esperanza de que varíe, al menos por ahora, ha contribuido á que nuestros

mercados de provincia hayan sido poco concurridos; por dicha razón solo hemos recibido nota de precios de los de Alba, Tamames, Vitigudino, Medina, Búrgos y Valladolid y que nuestros lectores pueden ver en otro lugar; en todos ellos la tendencia se halla encalmada y más bien con propensión á la baja que al alza; exceptúase, sin embargo, el de Medina en donde las compras se encuentran animadas y vendiéndose cuanto grano se presenta.

En esta población se han tomado partidas de trigo al que detallamos y alguna que otra, para el consumo, según las necesidades del adquirente, muy pocas, ha llegado á 40 reales.

De Vitigudino se han exportado en pocos dias, que ha pasado por esta, unas ocho mil fanegas de trigo barbilla al de 27 reales.

Nosotros creemos que los mercados, aunque sostenidos hoy y en baja, muy pronto, si las lluvias continúan, han de sufrir alguna alteración en sentido al alza, principalmente los granos menudos, porque los sembrados de estos encuéntrase enchaguarzados y es un perjuicio para los mismos.

Otra de las causas que nos inclina á persuadirnos de nuestra creencia es la razón de que han de tener, muy pronto, alguna demanda por la necesidad que hay de darlo al ganado moreno, cuando salga de bellotera para su recibo por el poco fruto de la encina.

Hoy ya este, aunque para el consumo, se vende en nuestra plaza, libre de puertas para el enagenante, al de 44 rs. arroba; en Vitigudino también es corriente á esa misma cantidad; en Tamames y en Alba á 43.

## Noticias Generales

Por R. O. del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de Octubre último, se ha dispuesto que el hijo que mantiene á su padre pobre y por lo tanto se halla exceptuado del servicio militar conforme con el núm. 1º del art. 69, cuando este muere, queda con la misma excepción respecto de la madre viuda.

Así lo ha resuelto la Sección de gobernación del Consejo de Estado en recurso de alzada del acuerdo tomado por la Diputación de Palencia, quien opinaba que una vez muerto el padre, habia desaparecido la excepción.

Tan luego como se abran las Cortes que como decimos en otro lugar lo será el próximo dia 30 del corriente, el Gobierno se propone presentar varios proyectos de reformas militares, los presupuestos generales del estado y la cuestión que se refiere al sufragio universal.

Según nuestros informes en aquellos parece ser que se tratan de hacer bastantes economías.

Según teremos entendido, parece ser que por el ministerio de fomento se abriga el propósito de crear en esta provincia una escuela de agricultura en la cual podrán cursarse las asignaturas necesarias para obtener el título de Perito agrícola.

Según hemos oido la razón de no procederse por las delegaciones y administraciones de Hacienda á fijar las cuotas de encabezamiento de los pueblos con arreglo á lo que se prescribe en el artículo 5º de la nueva ley de presupuestos, obedece á órdenes que han recibido de la superioridad, hasta saber el resultado que dá para el tesoro público la nueva ley de impuesto sobre alcoholes.

Ya parece ser un hecho que el ministro de Gracia y Justicia, piensa en suprimir las audiencias de lo criminal que estén situadas en poblaciones que no sean capitales de provincia, así como la de varios obispados que no estén ajustados á las disposiciones del concordato.

La excelentísima Diputación provincial ha nombrado Presidente y Vicepresidente de la misma respectivamente á los señores don Ricardo Torroja y don Ramón Gil, y Vicepresidente de la

comisión permanente al señor don Timoteo Muñoz Orea

Conocidas las relevantes dotes de dichos señores y su interés por la prosperidad de la agricultura provincial damos nuestra más cumplida enhorabuena á aquella corporación por tan acertados nombramientos, así como á los agraciados con aquellos cargos, nuestros particulares amigos señores Torroja, Gil y Orea.

El fiscal de la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad, en la causa incoada en el Juzgado de Ledesma, por robo y homicidio cometido en la casa del párroco del Villar de Peralonso, ha pedido para tres de los procesados la pena de muerte.

Nuestro compañero don Arsenio Huebra se halla encargado de la defensa de uno de aquellos.

Por Real decreto de la presidencia del consejo de Ministros y que ha publicado la Gaceta con fecha 6 del actual, se ha dispuesto declarar terminadas las sesiones de las cortes en la presente legislatura, y disponiendo que las Cámaras del reino se reúnan en Madrid el dia 30 del corriente.

Por Real decreto del Ministerio de Fomento se ha dispuesto que en lo sucesivo las escuelas públicas superiores y elementales de niños y niñas que deban sacarse á oposición, tengan lugar los ejercicios en la capital del distrito universitario á que las mismas pertenezcan, formando parte de los tribunales catedráticos de la Universidad y de la Normal y un maestro de escuela pública con título de superior, á más de los que comprende el decreto.

Segun rumores parece probable que en los próximos presupuestos serán incluidas las asignaciones necesarias, á fin de dotar de cátedras de gimnasia á todos los institutos de segunda enseñanza y escuelas normales.

ESPECTACULOS.—Norma, Lucía di Lammermoor, segunda audición del Trovador y Favorita, han sido las obras cantadas desde nuestra última revista.

Debutó el baritono Sr. Boezo, que tiene una voz muy agradable y canta con afinación y gusto, escuchando muchos aplausos todas las noches.

La señora Montesini, tiple primera, estuvo muy bien en la difícil partitura Norma del maestro Bellini. Cantó perfectamente la *cabatina*, así como también en los dos duos de tiples que en unión de la señora Rios recibió grandes aplausos.

Lucia tuvo regular interpretación, recibiendo grandes aplausos la señora Montesini en el *rondó*, la famosa aria de la locura en la que las tiples tienen que emplear todos los recursos de arte y naturaleza.

La señora Rios en la Favorita, función de su beneficio, estuvo á gran altura; pero fué lástima grande que las demás partes no la ayudaran, resultando mediana la interpretación de esta obra de Donizzetti; sin embargo, la beneficiada recibió justos aplausos y un precioso espejo de tres lunas y un magnífico ramo de flores de la señora condesa de Monterrón, á quien dedicó el beneficio.

El bajo señor León bien. De los de los demás nada decimos por no juzgarlos dignos de mención hasta ahora.

Anoche Ernani.

Esta noche Lucía di Lammermoor.

**PASTOS** Por don Francisco Angoso Blanco, residente en Moral de Castro, partido de Ledesma, se arriendan para la próxima invernía, para ganado vacuno y lanar en dicha dehesa.

**Pastos** SE ARRIENDAN los de la Serna de Abajo, distrito municipal de Santa Marta. Dará razón en el Arrabal del Puente, Agapito Rincón.

Anuncios á diez céntimos línea **SECCION DE ANUNCIOS** Anuncios á diez céntimos línea

**LA MARGARITA EN LOECHES**

**Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente**

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

**UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR**

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado quimico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

**PASTOS** Por D. Casimiro M. San- chón, residente en el Vi- llar de los Alamos, se arriendan pastos para la próxima invernía, para ganado vacuno y lanar en diferentes dehesas.

**SE ARRIENDAN** los pastos de invierno de la dehesa de las Porciones, de Boada.

El que se interese en su arriendo puede entenderse con el administrador de La Liga de Contribuyentes, D. Francisco Merino, en las oficinas de dicha sociedad.

**Se arrienda** un espacioso y bonito local para tienda, con tercerillo, en la casa números 7 y 9 de la calle de Toro. En la misma darán razón.

**LICOR DEPURATIVO**

**vegetal iodado (de zarzaparrilla, tuya y caroba) del médico QUINTELLA**

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos, que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general en Salamanca, almacén de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento

**POMADA OFTÁLMICA INALTERABLE DE PETELIER**

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales.—Salamanca: farmacia y droguería de los hijos de don Angel Villar y Pinto.—Madrid: farmacia de la Trinidad de don José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote: DOS PLSETAS.

**NO MAS CALENTURAS**

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 rs. Media con 40, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, don Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

**BOLETIN DE VENTAS DE Bienes Nacionales**

Se suscribe y vende en la imprenta de este periódico

**JOYA MEDICINAL**

**PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTIBILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA**

**Salinas, sulfuradas, sulfatado--sódicas, hiposulfitadas**

UNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

**HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO**

Y CUATRO DIPLOMAS DE HONOR

autorizadas por los gobiernos de España y Francia

Sus primeros efectos son: purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre, bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismos, escrofulismo, úlceras, ezemas, oftalmias, erupciones, infartos glandulares y otras obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida, ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia. Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. CHAVARRI, Atocha, número 87, (Plaza de Antón Martín).—MADRID.

SALAMANCA.—Sres. Hijos de Villar y Pinto.—Agel Ruiz Piñuela.—Pablo Beltran.—Ignacio Santiago Fuentes.—Segundo Primo Sanchez.

BEJAR.—Gonzalo Gomez Torres.—Primo Comendador.—Enrique Sáenz González.—Francisco Poyo.

PEÑARANDA DE BRACAMONTÉ.—Antonio Cuenya.—Tomás Escudero.—Francisco de Dios.

CIUDAD-RODRIGO.—Carlos Sendin.—Joaquín V. García Salicio.—Pedro Gonzalez y Gonzalez.

**SECCION DE MERCADOS**

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Béjar	Ciudad-ROdrigo	Can- talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)...	39	40	»	»	»	»	»	»	»	»	39	»
Id. sin peso, fanega (añejo)...	»	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39
Id. estación, 94 libras...	»	»	»	»	39	»	»	»	»	»	39	»
Id. mercado...	»	39	40	»	»	38-40	37	»	»	40-25	»	39
Id. barbilla...	»	»	»	34	»	»	»	»	27	»	»	»
Id. rubión...	31	»	»	»	»	»	26-28	»	»	»	»	»
Guisantes...	24	25	»	»	24	23-24	»	»	»	22	»	»
Cebada...	19	20	21	18	»	17-18	16-18	22	13	17-18	21	19
Centeno...	19	19	20	18-20	»	17-18	17	23	16	21	24	22
Algarrobos...	19	16	20	»	18	17-18	21	21	18	16	»	»
Garbanzos...	120-140	120	»	70-110	160	150	80	100	80	150	»	»
Bueyes de labor, uno...	»	1500	»	»	»	»	1600	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id...	»	1200	»	»	»	»	1500	»	1200	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id...	»	140	»	»	»	»	80-90	»	90	»	»	»
Id. de un año, id...	»	240	»	»	»	»	90-120	»	140	»	»	»
Carne de vaca, arroba...	50	30	»	50	»	40	»	35	44	45	»	»
Lanas, arroba...	»	45	»	»	44	43	»	»	44	45-50	80	»
Aceite, cántaro...	64	60	60	60	»	66	64	56	66	42 a	»	62
Pieles de cabrito, una...	5	5	»	»	»	3 50	»	»	4	»	»	»
Carbón de encina, arroba...	3 50	3	»	2 50	»	3 50	3	2	3	3 50	»	»
Patatas, arroba...	4	3	»	2	»	4	3	2	»	4-5	»	»
Vino, cántaro...	25	18	»	19	14	20	14	5-12	14	12-20	»	»
Harina de primera, arroba...	16	»	17	15	15	16	»	»	16	»	15	15